



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00333 00
DEMANDANTE: JORGE IVÁN MUÑOZ PÉREZ
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultada para recibir (Fls. 19-22 del documento 2 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004199574 por valor de \$2.320.000, correspondiente al valor de las costas a cargo de PORVENIR S.A., que deberán pagarse a la apoderada de la parte demandante abogada Jessica Alejandra Torres Guisao, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.434.876 y portadora de la tarjeta profesional número 286.877 del Consejo Superior de la Judicatura.

El título de la referencia será depositado en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia con número 91200820831 a nombre de la mencionada apoderada de la parte demandante a solicitud de la misma.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 36 del 1º de
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

